



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272 -2018-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Documento N° 27846-2018 de fecha 12 de Diciembre del 2018, presentado por la Lic. Gladys Edith Díaz Romero, mediante el cual pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° y el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, por lo que le compete entre otros aspectos, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, establece que "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.";

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0018-2017-ALC/MVES de fecha 01 de Febrero del 2017, se designa a la servidora de carrera, la Lic. GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa – RECAS;

Que, considerando el inicio de una nueva Gestión Municipal, mediante Documento N° 27846-2018 de fecha 12 de Diciembre del 2018, la funcionaria citada en el considerando precedente pone a disposición el cargo de Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, precisando que su último día de labores será el 31 de Diciembre del presente año;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 y 13.17 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la designación de la Lic. GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO como Subgerente de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa – RECAS, siendo su último día de labores como Subgerente de la citada Unidad, el 31 de Diciembre del 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Lic. GLADYS EDITH DÍAZ ROMERO continúe sus labores en esta Corporación Edil, en el régimen y plaza que le corresponde.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
SÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia